

15711 DECRETO 2250/1974, de 9 de agosto, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Fabián Estapé Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Fabián Estapé Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRÍNCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

15712 DECRETO 2251/1974, de 9 de agosto, por el que se nombra para el cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza a don Narciso Luis Murillo Ferrol.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza a don Narciso Luis Murillo Ferrol.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRÍNCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15713 ORDEN de 2 de julio de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Secretario gubernativo, vacante en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Secretario gubernativo, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad, que posean el título de Licenciado en Derecho.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que teng. derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que seguidamente se relacionan:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Título de Licenciado en Derecho o copia notarial del mismo.
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a una licencia reglamentaria de dos meses por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los mé-

ritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15714 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la clasificación de la Intervención del Ayuntamiento de Plasencia en el concurso de Intervenientes de Fondos de Administración Local convocada por Resolución de 11 de julio de 1974.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de julio de 1974, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente se clasifica la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) en 4.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 4; por consiguiente debe entenderse rectificadas en tal sentido la clasificación con que dicha plaza aparece en el concurso de traslados de Intervenientes de Fondos de Administración Local, convocado por Resolución de 11 de julio de 1974, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de julio siguiente.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambroa.

15715 RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos al concurso para la provisión de plazas de funcionarios directivos de dicho Instituto.

Por resolución de 21 de junio de 1974, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 10 de julio siguiente, se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de plazas de funcionarios directivos de dicho Instituto, cuya convocatoria publicó dicho «Boletín» en su número 110, de 8 de mayo de 1974, y al no haberse formulado reclamaciones en el plazo concedido al efecto por la norma 4.2 de dicha convocatoria, procede elevar la lista a definitiva.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Director del Instituto, José Antonio García-Treviño Fos.